



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA VEINTIUNO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y treinta y cuatro minutos del veintiuno de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D^a MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Excusa: D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Según el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente puede convocar sesiones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima necesaria de dos días hábiles. En este caso se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.



Ayuntamiento
de Lalueza

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de convocar un Pleno extraordinario urgente para poder dotar de crédito suficiente y adecuado las aplicaciones presupuestarias 4590.63301 y 4590.63300, con el fin de poder llevar a cabo la ejecución de la obra antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario, pues los saldos que arrojan la contabilidad son inferiores a los presupuestos de los proyectos aprobados, impidiendo ello el inicio de la contratación de las mismas.

Visto el Informe de Secretaría y la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2020, el Pleno adopta por UNANIMIDAD de los asistentes (5/7) el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Apreciar la urgencia de la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2020 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto, se instó mediante Providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos

Visto que con fecha 19 de agosto de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes a la sesión (5/7), el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2020, bajo la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen:



Ayuntamiento
de Lalueza

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		4590	63301	4.6	Báscula Municipal de Lalueza	895,90
Transferencia de Crédito aumento		4590	63300	4.6	Báscula Municipal de San Lorenzo de Flumen	1.443,75
Total Aumento						2.339,65

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3200	21200	3.2	Reparaciones, mantenimiento y conservacion escuelas	-2.339,65
Total Disminución						-2.339,65

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente)

EL ALCALDE

D. Armando Sanjuán Franco

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barrieras